



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 268 DE 2020

(21 de julio de 2020)

Por la cual se confiere una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor de Función Pública

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto No. 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.386, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución No. 50 del 26 de enero de 2012, se encargó en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 ubicado actualmente en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Planta Global de Función Pública, al servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO.

Que el servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO fue nombrado mediante Resolución No. 2863 del 30 de junio de 2020, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Asesor, Código 201, Grado 01 de la planta de personal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Que el citado servidor mediante comunicado de fecha 26 de junio de 2020 solicitó se le conceda comisión para desempeñar el mencionado empleo de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción establece que: "Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión

Por la cual se confiere una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor de Función Pública para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservar los derechos inherentes a la Carrera”.

Que el servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO obtuvo una calificación en la última evaluación de desempeño sobresaliente de cien (100) puntos, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera procedente otorgar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO, por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional.

Que mediante Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país a causa del coronavirus COVID 19.

Que el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”, dispuso que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Que mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19 en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2020 y, se modificó la Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos.407 y 450 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar comisión al servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.386, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 201, Grado 01, de la planta de personal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 2863 del 30 de junio de 2020, por el término de tres (03) años, contado a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Por la cual se confiere una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor de Función Pública

Artículo 2. Al finalizar el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. El servidor JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO, deberá informar al Departamento Administrativo de la Función Pública, la fecha en la que tomó posesión en el cargo de libre nombramiento y remoción para el cual se otorga Comisión, con el fin que se adelanten los trámites administrativos a que haya lugar.

Artículo 4. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a los servidores JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO, al correo electrónico institucional idelgado@funcionpublica.gov.co y FERNANDO AUGUSTO SEGURA RESTREPO al correo electrónico institucional fsegura@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Contractual al correo electrónico institucional gcontratos@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de julio de 2020.

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Ruth María González Sanguino
Julián Felipe Aguilar Arboleda

Proyectó: Diana Marcela Gómez Anzola
GGH/12001